

debo manifestar a V.D. que en el expediente de
Aridumbres y pasos a nivel del término mu-
nicipal de esa Capital, primer tramo, consta
la supresión del referido paso aprobada por
R.O. de 8 de Mayo de mil ochocientos sesenta y
cinco debiendo incorporarse este al inmediato se-
ñalado con el número veinte, en la relación
que acompaña al mencionado expediente por
medio de un camino lateral situado en la ir-
quierda de la vía. La supresión indicada no se
llevo a cabo segun parece, hasta el mes de Ago-
sto de mil ochocientos ochenta y tres en cuya fe-
cha la compañía concesionaria dio cumplimiento
a la citada R.O. desviando el camino de Alquer-
ías hasta el paso a nivel ya citado, a consecuencia
sin duda del gran desarrollo que iba adquiriendo
el paso de carros con motivo de los acopios de ma-
teriales y balasto para la línea que entonces se
hallaba en construcción de Alacante a Murcia,
desarrollo que hacia necesario colocar un guardia
lancera extraordinario en el paso del citado camino
puesto que la disposición de las rampas de acceso
se hacían peligroso. De lo expuesto anteriormente
resulta que la Compañía concesionaria de la lí-
nea de Alacante a Cartagena, al suprimir el paso
de que se trata, ha cumplido lo dispuesto en la
R.O. citada, aprobatoria del expediente de servi-
cios del término Municipal de esa Ciudad, y
que en su vista esta división de mi cargo, no creí
prudente obligar a aquella a satisfacer la reclama-
ción que hacen los vecinos de Alquerías y es ob-
jetivo de esta comunicación aunque sean justifi-
cadas las razones que la motivan.

El Dr. Salmerón s-
uplica la impor-
tancia de dicho
paso para las

El Dr. Salmerón dice que la Junta provincial
se ha ocupado de particular en vista de la im-
portancia que para la Agricultura tenía dicho
paso a nivel y supuesto que desde el año mil

